



RESOLUCION R-Nº 0992-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 82/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Claudia PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa las tareas cumplidas durante el mes de mayo de 2025, por la Srta. Vanesa Jacqueline CAVANNA, relacionadas con atención al público, tramitación de certificados, inventario de bienes del Centro de Lenguas, apoyo administrativo, trámites en Editorial, otros.

QUE obra en estas actuaciones Factura Nº 00001-00000013, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) emitida por la Srta. CAVANNA por los servicios prestados.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA autoriza efectivizar el pago con fondos del Centro de Lenguas, según lo solicitado por la SECRETARÍA GENERAL, y en fs. 20 se informa que dicho gasto debe imputarse a la partida presupuestaria 13.013.003 correspondiente a los créditos de dicho Centro.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que reconozca los servicios prestados y autorizar su liquidación.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

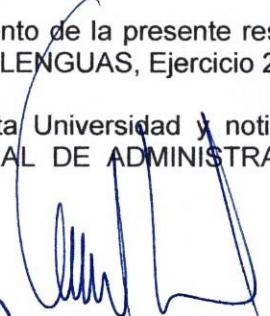
ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 232.775,00) a la Srta. Vanesa Jacqueline CAVANNA, DNI Nº 34.932.785, por los servicios prestados en el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, durante el mes de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 13.013.003 correspondiente al CENTRO DE LENGUAS, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA